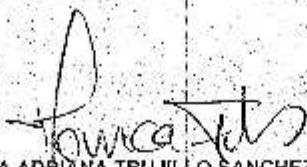


LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE MARIA LEONOR RODRIGUEZ AGUIRRE contra DEPARTAMENTO DEL TOLIMA RADICADO BAJO EL NÚMERO 2014-41

BAJUE 13 DE AGOSTO DE 2015, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 3 DE JULIO DE 2015 NUMERAL TERCERO, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO.

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA	
COSTAS	\$ 0,000
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 25% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS	
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: \$2.626.996	
25% VALOR PRETENSIONES NEGADAS	\$ 656.749,00
TOTAL	\$ 656.749,00


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2014-41
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: María Leonor Rodríguez Aguirre
Accionado: Departamento del Tolima



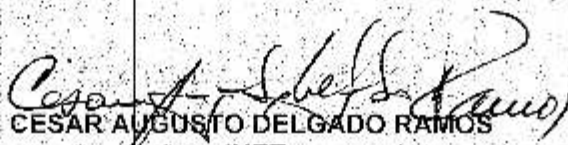
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Trece (13) de Agosto de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 41-2014
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARIA LEONOR RODRIGUEZ AGUIRRE
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 184, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué